

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil veintiuno, a través de videoconferencia, la Procuraduría Federal del Consumidor, sito en avenida José Vasconcelos, número 208, Colonia Condesa, C.P. 06140, sesionaron en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria y dar cumplimiento al artículo 4.º, del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor, sesionaron los siguientes ciudadanos integrantes del Consejo: -----

Francisco Ricardo Sheffield Padilla

David Aguilar Romero

Alfonso Guati Rojo Sánchez

Bernardo Altamirano Rodríguez

Virginia Sendel e Iturbide

Margarita González Brambila

Francisco Rosete Ramírez

Alejandro Calvillo Unna

Clara Luz Álvarez González de Castilla

Serapio Vargas Ramírez

Manuel Cardona Zapata

Raúl Picard del Prado

Roy Alberto Campos Esquerza

Horacio Astudillo de la Vega

Presidente

Secretario Técnico

**Representante de la Secretaría de
Economía**

Consejero

Consejera

Consejera

Consejero

Consejero

Consejera

Consejero

Consejero

Consejero

Consejero

Consejero

Concurren, asimismo, con voz, pero sin voto en su carácter de Funcionarios Públicos para coordinar labores dentro de los Grupos de Trabajo, en los términos del artículo 3.º, numeral V del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor. -----

Francisco Javier Chico Goerne Cobián

Cuauhtémoc Villarreal Martínez

Surit Berenice Romero Domínguez

José Agustín Pineda Ventura

Subprocurador Jurídico

**Subprocurador de Verificación y
Defensa de la Confianza**

Subprocuradora de Servicios

**Subprocurador de
Telecomunicaciones**

Cassem Gerardo Velázquez Grunstein

**Director General de Estudios sobre
Consumo**

Diana Fabiola Piedra Flores

Directora General de Difusión

Diego Sandoval Ventura

**Director General de Oficinas de
Defensa del Consumidor**

Siendo 7 de diciembre de 2021 se dio formalmente inicio a la XXXIX Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Una vez llevado a cabo el registro de asistencia y como primer punto del Orden del Día, se verificó contar con el quórum legal necesario para el desarrollo de la reunión.

El Secretario Técnico; de conformidad con el registro de asistencia y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Profeco, indicó que al momento de iniciar la sesión contaba con la presencia de diez Consejeros con derecho a voto. Por lo tanto, se declaró quórum legal para celebrar la XXXIX Sesión Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

De conformidad con los artículos 56, 73 y 74 del Reglamento respectivo se dio lectura al Orden del Día de la sesión:

1. Lista de *asistencia* y *declaratoria de quórum*.
2. Lectura y *aprobación del Orden del Día*.
3. *Aprobación del Acta de la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria*.
4. Exposición del tema: "Amoniaco y fertilizantes nitrogenados en el estado de Sinaloa y su injustificable sobreprecio", presenta el Consejero Serapio Vargas Ramírez.
5. Propuesta de Calendario de Sesiones 2022.
Martes 8 de marzo / martes 9 de agosto / martes 6 de diciembre
6. Toma de conocimiento de la renuncia presentada por el Mtro. Eduardo Vega López al cargo de Consejero.
7. Propuesta de integración de Nuevo Consejero.
8. Toma de Protesta de Nuevo Consejero.
9. Seguimiento de Acuerdos de la XXXVIII Sesión Ordinaria.
 - 9.1 Subprocuraduría Jurídica
 - 9.2 Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza
 - 9.3 Subprocuraduría de Telecomunicaciones
 - 9.3.1 Grupo de Trabajo: Propuesta de Regulación de la Publicidad por Influencers.
10. Asuntos Generales:
 - Presentación del Mtro. Alfonso Guati Rojo Sánchez, Director General de Normas de la Secretaría de Economía, con el tema "Ciclo de Regulación".

El Secretario Técnico indicó al pleno que, por *mayoría* de votos, fue aprobado el Orden del Día en los términos propuestos.

3. Aprobación del acta de la XXXVIII Sesión Ordinaria.

Se sometió a aprobación el Acta de la XXXVIII Sesión Ordinaria, con fecha 17 de agosto de 2021, por lo que, no teniendo ninguna observación, fue aprobada por *mayoría* de votos.

El Lcdo. Rosete, solicitó un ajuste para ampliar el tema relativo a las denominaciones de origen protegidas que realizó durante su exposición, se tomó nota y se atendió con oportunidad dicha solicitud.

4. Exposición del tema: "Amoniac y fertilizantes nitrogenados en el estado de Sinaloa y su injustificable sobreprecio", presenta el Consejero Serapio Vargas Ramírez.

Al inicio de la sesión el Consejero Serapio Vargas planteó la problemática que se tiene en el estado de Sinaloa sobre la venta del amoniac; el cual, por lo que indica el Consejero, tiene actualmente un sobreprecio impactando a los agricultores del estado, lo cual, pudiera afectar a la siembra y por tanto al precio de la tortilla en México. Indicó que en Sinaloa se siembran 711,000 hectáreas de riego, de las cuales, para el ciclo 21-22, otoño- invierno, se sembrarían 430,000 hectáreas de maíz (60%), el 8% de las 711,000 hectáreas de frijol, el 8% de hortalizas, el 7% de sorgo, el 6% de trigo, el 5% de garbanzo y de otras siembras la diferencia daría un total del 6%.

Enfaticó la importancia del tema por la cantidad de amoniac que se requiere para la siembra.

El Presidente indicó a la Subprocuraduría de Verificación realizar un requerimiento de información.

5. Propuesta de Calendario de Sesiones 2022.

Se sometió para aprobación las fechas: martes 8 de marzo y martes 9 de agosto y martes 6 de diciembre para llevar a cabo las dos siguientes Sesiones Ordinarias del ejercicio 2022. Las fechas fueron aprobadas en votación económica.

6. Toma de conocimiento de la renuncia presentada por el Mtro. Eduardo Vega López al cargo de Consejero.

Se hizo de conocimiento que con fecha 12 de octubre de 2021 el Mtro. Eduardo Vega López presentó al Dr. Ricardo Sheffield, Presidente del Consejo Consultivo del Consumo de la Profeco, su renuncia como Consejero mediante oficio con número 423/1.0/221/2021. La renuncia fue aceptada.

En respuesta, el Dr. Sheffield mediante escrito dirigido al Mtro. Eduardo Vega expresó su agradecimiento por la alta probidad, valiosa participación y entusiasmo con el que ejercía el cargo de Consejero.

7. Propuesta de integración de Nuevo Consejero.

El Presidente puso a consideración del pleno al Dr. Horacio Astudillo de la Vega, especialista en temas de salud, la cual es un área que compete en distintas vertientes a la Profeco. Se dio lectura a la semblanza.

La propuesta se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

8. Toma de Protesta de Nuevo Consejero.

Se llevó a cabo la ceremonia protocolar para toma de protesta del Dr. Horacio Astudillo de la Vega como integrante del Consejo Consultivo del Consumo de la Profeco.

9. Seguimiento de Acuerdos de la XXXVIII Sesión Ordinaria.

Se presentó el Seguimiento de los Acuerdos generados en la sesión anterior por parte de las áreas correspondientes a la Procuraduría Federal del Consumidor.

Subprocuraduría Jurídica

Acuerdo: Presentar seguimiento al oficio enviado a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

La Lcda. Ariana Leal en representación del Subprocurador Jurídico indicó que con fecha 9 de agosto de 2021, mediante oficio No. PFC/SPJ /041/2021, se presentó en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), escrito de denuncia en contra del Mercado de la tortilla de maíz y contra quien resulte responsable por la ejecución probablemente constitutivos de incremento de precios y prácticas monopólicas absolutas.

Asimismo, señaló que con fecha 23 de agosto de 2021, la COFECE emitió Acuerdo de Prevención, con número de oficio No. COFECE-AI-2021-128, mismo que fue recibido en esta Procuraduría en fecha 26 de agosto del 2021, donde se tiene por presentada la denuncia, y se le asigna el número de expediente DE-012-2021, se tiene por reconocida la y se solicitó a la PROFECO reiterar y precisar información y documentos respecto del mercado de la tortilla de maíz, específicamente: Información relacionada con los agentes económicos denunciados. Informe del mercado geográfico y la temporalidad que abarca los hechos denunciados. Se solicitó ordenar y presentar nuevamente los anexos señalados en la denuncia, así como aclarar la relación que guardan los requerimientos de información realizados a Minsa y a Maseca con los hechos denunciados.

En fecha 15 de septiembre de 2021, la Procuraduría emitió respuesta Oficio No. PFC/SPJ/051/2021, en el que se solicitó a la COFECE, le sea concedida prórroga por el mismo plazo, a efecto de cumplimentar de manera efectiva e integral la prevención sobre la aclaración y desahogo de la información relativa a la denuncia referida.

En fecha 27 de septiembre del 2021, la COFECE, concede por única ocasión prórroga de 15 días, para el desahogo puntual y preciso de la información requerida, respecto de la denuncia.

El 4 de noviembre del 2021, la COFECE emitió un acuerdo de no presentación, con número de oficio NO. COFECE-AI-2021-149, recibido en esta Subprocuraduría Jurídica a mi cargo el día 08 de noviembre de 2021, en el que la Comisión Federal de Competencia Económica, como respuesta a los oficios PFC/SPJ/041/2021 y PFC/SPJ/058/2021 respectivamente, suscritos por el Lcdo. Francisco Javier Chico Goerne Cobián, Subprocurador Jurídico de la Procuraduría Federal del Consumidor, se tuvo por no presentada la denuncia, toda vez que la Comisión consideró no se cumplieron con todos los requisitos realizados en el acuerdo de prevención.

Por tanto, el área Jurídica precisó que no se obtuvieron insumos y elementos para integrar de mejor manera la denuncia, ya que no los tiene a su alcance la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, ni la Coordinación General de Educación y Divulgación, ya que no se recibió la información ni el apoyo prometido para obtenerla de otras fuentes de parte de COFECE, a efecto de fortalecer los hechos denunciados. Debe precisarse que corresponde exclusivamente a la COFECE, la investigación e integración de denuncias como ésta, a fin de evitar prácticas monopólicas, como en este caso puede verse respecto del mercado de la harina de maíz y de la tortilla.

Subprocuraduría de Verificación y Defensa del Consumidor

Acuerdo: Presentar el seguimiento del anteproyecto de los Consejos Preventivos para Gas Natural, uso doméstico.

El Subprocurador Villarreal presentó el seguimiento al anteproyecto con doce recomendaciones para la población consumidora, los cuales fueron presentados ante el pleno.

Acuerdo: Incluir en el video los Consejos de Seguridad, elaborado por AMEXGAS.

Durante la sesión se proyectó el video elaborado por AMEXGAS en coordinación con la Fundación Michou y Mau; así como con la Profeco con los ajustes solicitados en la sesión anterior.

Se realizaron recomendaciones por parte del Presidente y los Consejeros por lo que el video deberá presentarse en la siguiente sesión ordinaria. El área de Verificación tomó nota al respecto.

Subprocuraduría de Telecomunicaciones

Acuerdo: Creación del Grupo de Trabajo que elabore una propuesta de regulación de la publicidad por Influencers.

El Mtro. José Agustín Pineda Ventura, Subprocurador de Telecomunicaciones, compartió que el 24 de noviembre se tuvo la primera sesión de trabajo, integrado por los consejeros: Alejandro Calvillo, Bernardo Altamirano, Manuel Cardona y Clara Luz Álvarez.

Se indicó que la primera sesión fue coordinada por el Consejero Calvillo, la sesión dio inicio señalando que, en México, existe mucha publicidad por Influencers para niños y niñas e indicó que llama la atención que estos Influencers, los cuales son menores de edad, cuenten con miles de seguidores.

Por su parte, la Consejera Clara Luz Álvarez, en su primera intervención señaló que era importante establecer guías para regular a los Influencers, tal es el caso o como es el caso de Estados Unidos y Reino Unido. Asimismo, mencionó un caso en donde existe una regulación específica para publicidad dirigida al público infantil.

Durante la sesión se compartieron opiniones e ideas y finalmente se lograron cinco acuerdos del grupo en los cuales, la Dra. Clara Luz compartiría las Guías que elaboró la Federal Trade Commission de Estados Unidos, el Dr. Calvillo nos iba a presentar un caso de engaño publicitario para que la Profeco lo pudiera investigar, el Mtro. Agustín Pineda acordó compartir el link de la mesa de trabajo realizada para el tema de publicidad de Influencers, derivada del conversatorio organizado por el área de Telecomunicaciones. La Subprocuradora de Servicios enviaría un documento base para la protección a menores, derivado de la publicidad por Influencers y sería revisado por los integrantes del grupo de trabajo y la Subprocuraduría Jurídica, enviaría una propuesta en materia de cómo poder modificar la Ley, o en su caso, la normatividad de nuestro país, y proponer que el grupo de trabajo, trabaje en una propuesta de autorregulación, con parámetros, lineamientos específicos para este tema. El Dr. Calvillo realizó una intervención y propuso trabajar en una guía específica sobre la publicidad por Influencers,

El Presidente comentó que, aunque el tema de la regulación de los Influencers es publicidad engañosa, considera que para regular a fondo este tema debiera de ampliarse la legislación por lo que solicitó al área jurídica su intervención para mantener una relación con el grupo de Diputados y Senadores que están relacionados con este tema y ellos se pongan en contacto con el grupo a fin de tener un enlace ya que no se tiene un enlace directo con el poder legislativo.

El Subprocurador Jurídico realizó una última intervención para señalar el compromiso que se tiene a favor de trabajar los cambios que puedan servir dentro del marco de la Ley Federal de Protección al Consumidor para sancionar la publicidad engañosa por Influencers como un primer paso, además de considerar lo expresado por el Presidente.

La Consejera Clara Luz Álvarez González de Castilla tomó la palabra para felicitar por la excelente labor que ha hecho la Profeco bajo el liderazgo del Procurador Sheffield. También señaló que se podría trabajar en paralelo, para invitar a aquellos que si tengan la intención de cumplir con el no engaño; para platicar con los legisladores que pudieran estar interesados en impulsar el tema y se reitera a las órdenes del pleno para la investigación que ha realizado sobre el tema.

10. Asuntos Generales

Se llevó a cabo la presentación de la Dirección General de Normas (DGN) de la Secretaría de Economía, quien expuso el tema "Ciclo de Regulación".

La exposición inició con las etapas del Ciclo de Política Regulatorio: Propuesta de NOM, Proceso de Normalización, Entrada en vigor, Implementación, Vigilancia de Mercado y Revisión Sistemática.

Se expusieron los siguientes requisitos mínimos para una propuesta de NOM:

Título.

Objetivo, campo de aplicación y OLIP que persigue.

Identificación, especificaciones, características, disposiciones técnicas, datos e información del bien, producto, proceso, servicio, terminología, marcado o etiquetado y de información al que será aplicable.

PEC, y la infraestructura para la Evaluación de la Conformidad.

Autoridades que llevarán a cabo la Verificación o la Vigilancia para su cumplimiento.

Referencia a Estándares para su implementación.

Utilizar como base las Normas Internacionales aplicables en la materia y establecer el grado de concordancia con las mismas.

Bibliografía.

Clasificación considerando los OLIP.

Propuesta de análisis de impacto regulatorio.

Para la entrada en vigor, las Autoridades Normalizadoras cuenta con la atribución exclusiva de Expedir Normas Oficiales Mexicanas en las materias relacionadas con sus atribuciones, determinar su fecha de entrada en vigor y verificar su cumplimiento.

Se señaló que las NOM deben ser revisadas al menos cada 5 años posteriores a su publicación en el DOF o de aquella de su última modificación, debiendo notificar el informe al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad con los resultados de la revisión, dentro de los 60 días posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente.

También se indicó que el informe que contenga la revisión sistemática deberá ser elaborado por la Autoridad Normalizadora correspondiente, quien podrá auxiliarse del Comité Consultivo Nacional de Normalización respectivo, y deberá contener al menos los siguientes elementos:

Diagnóstico que podrá incluir un análisis y evaluación de medidas alternativas;
Impacto o beneficios de la NOM;
Datos cualitativos y cuantitativos, y
Confirmación o, en su caso, la propuesta de modificación o cancelación.

Se enfatizó que el diagnóstico debe incluir medidas alternativas para que en caso de ser necesario, y técnicamente viable, incluirlas en el impacto, los beneficios de la Norma. También se enfatizó la importancia de los datos cualitativos y cuantitativos para determinar la eficacia de un Instrumento Normativo; así como la determinación, la confirmación, o en su caso, una propuesta de modificación o cancelación del Instrumento.

Este último punto es el resultado de todo este análisis, de todo este estudio que se realiza y tenemos tres opciones:

1. Confirmar el instrumento normativo.
2. Generar alguna propuesta de modificación, o
3. En el caso extremo, alguna propuesta de cancelación, incluso, cuando el instrumento ya no sea... ya no esté realizando o generando la protección que se debe, a los objetivos legítimos de interés público.

El Consejero Rosete realizó una intervención para comentar lo que refiere a la normatividad o a la normalización de productos que tienen un impacto con relación a la posición económica de los consumidores, que son las Denominaciones de Origen Protegido y que indicó, coincide con la política de normalización y por parte de algunas casas de empeño que a pesar de contar con un régimen jurídico muy amplio, como el código civil federal; la Ley Federal de Protección al Consumidor, el Lcdo. Rosete considera que aún no existe dentro de la Normatividad o dentro de la Norma señalada, un concepto claro de cuál es el nivel de proporcionalidad que tiene que aplicarse respecto a los intereses, que se cobran en las casas de empeño, respecto a los CAT que tienen que pagar y más en momentos como estos tan críticos de pandemia, desempleo, pobreza, etc.

ACUERDOS

1. *Requerimiento de información a proveedor por incremento de precio del amoníaco*
2. *Realizar ajustes al video elaborado sobre recomendaciones de prevención quemaduras por cilindros de Gas LP.*
3. *Seguimiento a la primera sesión llevada a cabo por el Grupo de Trabajo "Propuesta de regulación de la publicidad por Influencers".*

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Dr. Francisco Ricardo Sheffield Padilla
Presidente

CONSEJO CONSULTIVO DEL CONSUMO
CIUDAD DE MÉXICO
ACTA XXXIX SESIÓN ORDINARIA
7 DE DICIEMBRE DE 2021

Dr. David Aguilar Romero
Secretario Técnico

Mtro. Bernardo Altamirano Rodríguez
Consejero

Mtro. Roy Alberto Campos Esquerro
Consejero

Sra. Virginia Sendel e Iturbide
Consejera

Dra. Margarita González Brambila
Consejera

Lcdo. Francisco Rosete Ramírez
Consejero

Dr. Alejandro Calvillo Unna
Consejero

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla
Consejera

Lcdo. Serapio Vargas Ramírez
Consejero

Lcdo. Manuel Cardona Zapata
Consejero

Ing. Raúl Picard del Prado
Consejero

Dr. Horacio Astudillo de la Vega
Consejero